



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil veintitrés en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Séptima Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Ing. Alejandro STAFFA, actuando como secretario el Dr. Ariel EGIDI. - - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:05. - - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Ing. Alejandro STAFFA, informa que el día 25 de octubre esta Facultad recibió la visita de la Secretaria Académica y de Posgrado. Se desarrollo una actividad con docentes donde la Secretaria presento un trabajo sobre innovación pedagógica de su autoría. La misma tuvo lugar en el salón de actos. Informa que desde 26 al 28 de octubre se desarrolló el Congreso de estudiantes de la Licenciatura en Organización Industrial – CONELOI. Como parte del Congreso se realizó una reunión de Directores de Departamento de la LOI en formato híbrido. Los temas principales fueron el proyecto del nuevo diseño curricular y la certificación futura por parte de la CONEAU. La apertura tuvo lugar el 26 de octubre con la presencia de la Secretaria Académica y de Posgrado Mg. Ing. Liliana Cuenca Pletsch y del Secretario de Asuntos Estudiantiles Ing. Sebastián Sosa. Informa que el día 28 de octubre se realizó la tradicional competencia de Robótica en el Polideportivo Norte de la Municipalidad de Bahía Blanca. Informa que el día 30 de octubre se llevó a cabo la Jornada conmemorativa por los 40 años de Democracia en el Honorable Consejo Deliberante de Bahía Blanca. Se distinguieron a los exintendentes Juan Carlos Cabirón y Jaime Linares, se proyectó un video y se exhibió una línea de tiempo por los 40 años de democracia. Informa que el día 31 de octubre se realizó el Acto de reinauguración del Laboratorio de Control de Calidad, en la intersección de las calles España y Santa Fe. La cooperativa obrera reinauguró el laboratorio de control de calidad y exhibió un nuevo



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

centro cultural en las instalaciones donde nació la centenaria cooperativa. Informa que el día 7 de noviembre se inauguró la muestra BENFATTO (bien hecho) en el marco de la cátedra libre Italia, organizada por Relaciones Internacionales, Secretaría de Ciencia y Tecnología UTN-FRBB y el Consulado General de Italia. Informa sobre la muestra consiste en una galería de posters y videos, los cuales se pueden ver en el siguiente link: <https://youtu.be/3672t3lNNY0?si=Z9Zwnp-ToxIPpeHg> Informa que el día 9 de noviembre se hizo la entrega de certificados de la Diplomatura en Gestión Técnica y Administrativa de Obras Públicos, desarrollada con el Colegio de ingenieros y el Departamento de Civil. Informa que el día 10 de noviembre se realizó el Seminario “Dirigir empresas en tiempos de cambio”. Organizado por el Centro de Investigación de Marketing (CIMA) de la Universidad Austral. El Seminario internacional “Dirigir Empresas en tiempos de cambio” es la oportunidad de explorar y dialogar con expertos internacionales y directivos locales sobre cómo salir de la crisis poniendo las personas en el centro de la estrategia. Este seminario también contó con la organización del Consolato Generale d’Italia Bahía Blanca, de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y de InterMedia Social Innovation de Italia. A partir de datos, un caso inspirador, una perspectiva internacional y una mesa redonda se conversó sobre cómo el sentido trascendente del trabajo directivo y el diseño humanista de las empresas y sus estrategias son alternativas para forjar una nueva Argentina caracterizada por la cultura del trabajo de alto valor agregado, la innovación competitiva, la cooperación y la sustentabilidad. El Prof. Fraile (IAE) presentó las investigaciones publicadas en su libro “¿Por qué trabajás tanto?”, en el que luego de analizar la relevancia del sentido del trabajo en la empresa, su impacto en la vida organizacional y las motivaciones en la vida del empresario; explicó con datos por qué los directivos que centran su propósito en el desarrollo de las otras personas son quienes son afectivamente más estables, dan una imagen integridad más consolidada y desarrollan un liderazgo humano que transforma positivamente a sus equipos. La Lic. Critto mostró cómo es posible que los líderes de las empresas desarrollen y promuevan valores humanos, incluso en situaciones de crisis. Para ello se concentró en la biografía de Enrique Shaw, fundador de la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa (ACDE), y reconocido empresario que supo compatibilizar sus valores con las necesidades de las



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

personas, los requerimientos del mercado y los accionistas de una empresa internacional. El caso de Shaw no es una excepción: el sistema productivo de Italia es una referencia internacional sobre cómo se puede crecer, en tiempos de crisis, con modelos de negocios sostenibles centrados en las personas. Casos como los de Olivetti, Pirelli, ENEL y otros demuestran que la cultura italiana, que forma parte del ADN argentino, puede ser una referencia inspiradora para el empresariado argentino. El Dr. Bazzani (Cónsul de Italia en Bahía Blanca) presentó casos específicos de la experiencia empresarial italiana. Y el Prof. Rivera (Universidad Austral) presentó cómo esos modelos humanistas son los adecuados para gestionar los talentos del futuro y diseñar modelos de negocios centrados en las personas en América Latina. Finalmente, la mesa redonda fue una oportunidad para conversar sobre las ideas expuestas con referentes de empresas locales, que tendrán el desafío de señalar posibles vías concretas de acción para la región. Informa que el día 10 de noviembre se firmó un convenio con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires. El convenio es de asistencia recíproca para la organización de actividades de interés, en las cuales puedan participar matriculados del colegio, docentes, graduados y estudiantes de la carrera Ingeniería Civil. La firma tuvo lugar en el Decanato. Informa que el día 16 de noviembre se realizó el acto por la declaración en defensa de la educación pública, no arancelada. Las tres universidades públicas radicadas en Bahía Blanca UNS – UPSO – UTN desarrollaron un acto donde se dio lectura a la Declaración del Consejo Interuniversitario Nacional – CIN. Tuvo lugar en el rectorado de la UNS a las 12 hs en simultaneo con todas las universidades nacionales y fue transmitido por los canales de YouTube. Informa que el día 16 noviembre se realizó la presentación del libro El Peronismo en tiempos de incertidumbre La actividad fue organizada por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, y la presentación estuvo a cargo del autor Dr. Marcialese y de su editor. Participaron el Vicedecano y el Subsecretario de Cultura y Extensión Universitaria. **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Informa que se continúa trabajando con la carga de proyectos de investigación en el sitio de CONEAU Global para la acreditación de carreras. En constante vinculación con las áreas de Planeamiento y acreditación de carreras y asesoramiento a los docentes investigadores. Informa que, en esta oportunidad, como años anteriores, nos brindamos junto con la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Fundación Hnos. Rocca para colaborar en el desarrollo y fortalecimiento de proyectos e iniciativas en el ámbito de las Ingenierías y Geociencias. La fecha límite para la presentación de las iniciativas / proyectos es el 10 de noviembre. En el mismo, se deberá adjuntar una nota (en versión electrónica - PDF) del decano de la Facultad y del responsable operativo del proyecto avalando el interés en dar curso al mismo. Se adjunta nota modelo a completar. Es importante aclarar que se aumentará el monto límite para presentar en relación con el año pasado. En esta convocatoria, se estarán adjudicando de 14 a 16 proyectos cuyos montos se encuentren entre los AR\$ 4.500.000,00 y AR\$ 5.200.000,00. La ejecución de los montos aprobados para quienes sean adjudicados será en pesos, por eso se tratará de agilizar el proceso de evaluación y presentación de documentación. Para esta Convocatoria se ha recibido la postulación de un proyecto por parte del Dr. Marcelo T. Piovan sobre “Gabinete de Impresión 3D para Desarrollo y Simulación de Máquinas y Equipos” elevado al programa de donaciones de la Fundación Hermanos Agustín y Enrique Rocca a través de esta Secretaría con el aval del Decano de esta Facultad Regional. Informa que se tramita vía ante el Registro de Organismos y Entidades Científicas y Tecnológicas (ROECyT) el Certificado Ley 25.613 para la compra de dos unidades de medición de aceleración inalámbricas (WILOW® AX-3D). El mencionado equipo será utilizado en el marco del Proyecto de Investigación RECOLECCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE BIOMATERIALES, cuyo Investigador a cargo es el Dr. Sebastián Machado, con vigencia hasta abril 2024, con fondos provenientes Agencia de Promoción Científica (FONCYT). Informa sobre **Relaciones Internacionales:**

✓ Apertura de la convocatoria UTN DAAD 2025 – etapa de preselección hasta el 08/11/2023. La UTN y DAAD cubren de manera cofinanciada los gastos básicos de manutención en Alemania siendo el estudiante el que debe asumir en todos los casos el costo del viaje internacional. El proceso de selección tiene una duración de dos años y entre sus requisitos figuran la formulación de un Proyecto de Investigación y, en la etapa final, acreditar nivel B1 de conocimiento de idioma alemán. Recibimos la postulación de Gutiérrez Leandro Nazareno, perteneciente a la carrera de Ing. Mecánica. ✓ Somos sede de la exposición itinerante “Benfatto”, presentada por el consulado italiano, para promocionar la cultura italiana.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros/as.

No se presentaron informes.

II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1540, 1680, 1711, 1712, 1726, 1727, 1728, 1729, 1735, 1736, 1740, 1741, 1742, 1747, 1748, 1749, 1750, 1770, 1771, 1772, 1793, 1794, 1795, 1804, 1817, 1818, 1822, 1856, 1857 y 1858/2023. Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 536/2023.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentaron mociones.

V- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa que no se presentaron temas.

VI- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa que no se presentaron temas.

2- Conmemoración 70° aniversario de la FRBB.

La Comisión informa que en el año 2024 se cumplirá el septuagésimo aniversario de esta Facultad Regional, que inició sus actividades académicas con su primera clase el 1 de abril



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de 1954. Por tal motivo se hace necesario declarar el año 2024 como el año del 70 aniversario de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional. Este acontecimiento amerita conformar una Comisión de Festejos que determine las diferentes actividades a realizar a lo largo del año para conmemorarlo, por ello se recibieron las propuestas realizadas por los diferentes claustros para integrar dicha Comisión, como así también de las asociaciones gremiales y del CET.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Declarar el año 2024 como el del 70 aniversario en el ámbito de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional. Art. 2º: Establecer que toda actividad que se realice durante el año 2024 se hará en el marco del septuagésimo aniversario de esta Casa de Altos Estudios. Art. 3º: Constituir en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Comisión de Festejos Cuyos Integrantes están consignados en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 4º: Coordinará dicha Comisión el Sr. Secretario de Consejo Directivo, Dr. Ariel Fernando EGIDI. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 537/2023**.

La Comisión informa que en el año 2024 se cumplirá el 70 aniversario de la creación de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional. Esta Casa inició sus actividades oficialmente el 1 de abril de 1954. El acto inauguración oficial tuvo lugar el día 3 de abril de 1954 en el Teatro Municipal 17 de octubre, contando con la presencia del Sr. Rector de la Universidad Sr. Cecilio CONDITTI. Sí bien ambas fechas son significativas, resulta necesario establecer una única fecha como el día de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional. Con el objeto de conmemorar este hito que marco el origen de esta Casa de Altos Estudios se hace necesario declarar un día como el aniversario de la misma. La Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja establecer el día 1 de abril como el día de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional en función de la relevancia que tuvo para la misma el dictado de su primera clase formal.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Declarar el día 1 de abril de cada año, como el día de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sin cese de actividades. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 538/2023**.

VII- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica:

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre la presentación de Planes Anuales de Actividades Académicas realizada por el Departamento Ciencias Básicas de esta Facultad Regional. En el Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la Ordenanza 1182, establece el cumplimiento del plan anual de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional, y por Resolución de este Cuerpo N° 329/22 se aprueba la Guía para la elaboración del plan anual de actividades académicas. Asimismo, los docentes cumplimentan la documentación requerida por el Departamento de Enseñanza en forma digital y las propias que demanda su rol docente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por el Departamento Ciencias Básicas que se indican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 539/2023**.

2- Plan de Desarrollo Institucional.

La Comisión informa que no se presentaron novedades.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa que no se presentaron temas.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

4- Programas Analíticos TUAyGIES.

La Comisión informa que la carrera “Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior” dará comienzo a su tercer nivel en el ciclo lectivo 2024 en la Facultad Regional Bahía Blanca. Por Resolución N° 839/2021 de Consejo Superior se autoriza en la Facultad Regional Bahía Blanca a la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior de acuerdo con el diseño curricular aprobado por Ordenanza N° 1145. A través de Secretaría Académica se elevan los programas analíticos que se elaboraron de cada una de las asignaturas que conforman el primer cuatrimestre del tercer año del diseño curricular, tal como lo establece la Circular 80. La Comisión de Enseñanza ha mostrado conformidad con la presentación respectiva.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los programas analíticos que conforman el primer cuatrimestre del tercer nivel del diseño curricular de las asignaturas del tercer año, primer cuatrimestre: - Académica. - Normativa Institucional. - Mantenimiento y Producción, que forman parte del Anexo I de la presente resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 540/2023**.

5- Homenaje al Ing. Norberto O. García.

La Comisión informa sobre la presentación realizada por la Dirección del Departamento Ing. Mecánica, por la cual solicita se lleve a cabo un homenaje al Ing. Norberto Omar García, quien fuera docente y directivo de esta Facultad Regional. El Consejo Departamental de Ing. Mecánica hace dos propuestas: La primera es la imposición del nombre “Ing. Norberto Omar García”, a la Sala 1 que se encuentra en la planta baja de la sede de esta Facultad Regional, en 11 de abril 461. La segunda es la creación de una cátedra de extensión con el nombre de “Ing. Norberto Omar García”, dedicada a dar charlas y conferencias de los temas a los que el mencionado Profesor ha dedicado su vida profesional, y de los que ha sido docente durante toda su destacada trayectoria:



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Termodinámica, Transmisión de Calor, Máquinas Térmicas e hidráulicas y Aire Acondicionado y Calefacción. Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad del Consejo Departamental del Dpto. Ing. Mecánica. El Profesor Norberto García perteneció a la comunidad universitaria desde 4 de septiembre de 1961, desempeñándose como Profesor Titular en las asignaturas: “Termodinámica Técnica”, “Física I”, “Física II”, Máquinas Térmicas e Hidráulicas”, “Termodinámica”, “Termodinámica y Mecánica de los Fluidos”, “Aire Acondicionado y Calefacción” y “Transmisión del calor” tanto en nuestra Facultad, como en el Departamento de Ingeniería de la Universidad Nacional del Sur. Formó parte del Consejo Académico de esta Facultad como Consejero Docente Titular. Fue Integrante del Departamento de Extensión Universitaria y continuó su trayectoria como Director del Departamento de Ingeniería Mecánica en dos periodos, el primero a partir del 1 abril de 1977 hasta el 16 de enero de 1984 y en su segundo período a partir del 14 de octubre de 2001 hasta el 17 de diciembre de 2013. Durante su mandato fue el responsable de la acreditación de la carrera de Ingeniería Mecánica por 6 años, prestigiando nuestra carrera e institución. También fue reconocido por el Consejo Superior de la UTN, en el año 2014, como Profesor Consulto de la carrera de Ingeniería Mecánica de nuestra Facultad. A partir del cese de sus funciones como docente ordinario y Director de Departamento formó parte del Consejo de Administración de FUNDATEC siendo presidente por 3 períodos consecutivos, del 2015 al 2018 y del 2018 al 2021, y comenzando su último mandato en el 2021 el cual culminaría en el año 2024, y que lamentablemente se vio trunco por su fallecimiento a los 84 años, el 13 de junio de 2023. Durante sus trayectorias académica y de gestión demostró gran compromiso y dedicación, siendo reconocido por toda la comunidad universitaria por su prestigio como docente y por su calidad de dirigente. Fue, sin ninguna duda, uno de los referentes docentes de la comunidad universitaria de la Ingeniería en Bahía Blanca, constituyéndose en un maestro de profesores. Un modelo de docente a imitar por muchos de quienes pasaron y pasan por esta función.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Crear a través de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria una cátedra con el nombre “Ing. Norberto Omar García”, dedicada a dar charlas y conferencias de los temas a los que el mencionado Profesor ha dedicado su vida profesional, y de los que ha sido



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

docente durante toda su destacada trayectoria: Termodinámica, Transmisión de Calor, Máquinas Térmicas e Hidráulicas y Aire Acondicionado y Calefacción. Art. 2º: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 541/2023**.

La Comisión informa sobre la presentación realizada por la Dirección del Departamento Ing. Mecánica, por la cual solicita que la Sala 1 de esta Facultad Regional lleve el nombre “Ing. Norberto Omar García”. El Consejo Departamental de Ing. Mecánica hace dos propuestas: La primera es la imposición del nombre “Ing. Norberto Omar García”, a la Sala 1 que se encuentra en la planta baja de la sede de esta Facultad Regional, en 11 de abril 461. La segunda es la creación de una cátedra de extensión con el nombre de “Ing. Norberto Omar García”, dedicada a dar charlas y conferencias de los temas a los que el mencionado Profesor ha dedicado su vida profesional, y de los que ha sido docente durante toda su destacada trayectoria: Termodinámica, Transmisión de Calor, Máquinas Térmicas e hidráulicas y Aire Acondicionado y Calefacción. Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad del Consejo Departamental del Dpto. Ing. Mecánica. Se consideró lo dispuesto por la Resolución N° 541/2023 de este Cuerpo, que resuelve llevar a cabo actividades en homenaje al Ing. Norberto Omar García, y lo expresado en los considerandos de la misma. Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Imponer el nombre de “Ing. Norberto Omar García” a la Sala 1 de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sede en 11 de abril 461. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 542/2023**.

VII- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Carrera Académica:

- 1º y 2º Evaluaciones de Carrera Académica.

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 215/22, 99/2023 de este Cuerpo por las que se aprueba la nómina de docentes auxiliares, a los cuales se les evaluará la Carrera



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Académica en esta Facultad Regional durante los ciclos lectivos 2022 y 2023. Para ello se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. Se consideraron los dictámenes producidos por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación de Carrera Académica.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar del Departamento de Ingeniería Eléctrica, SANCHEZ, Roque José Omar; cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Mg. Lic. SANCHEZ, Roque José Omar; Leg. UTN N° 36894, DNI N° 23.620.626; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Organización y Administración de Empresas; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 17 de marzo de 2024. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 543/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar del Departamento de Ingeniería Eléctrica, MENECOZZI, Heber Daniel; cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Ing. MENECOZZI, Heber Daniel; Leg. UTN N° 36700, DNI N° 16.521.235; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Termodinámica; Ingeniería Eléctrica; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 16 de marzo de 2024. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 544/2023**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar del Departamento de Ingeniería Mecánica, VILLAR, Jorge Ariel; cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Ing. VILLAR, Jorge Ariel; Leg. UTN N° 65860, DNI N° 20.989.382; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Tecnología de Fabricación: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 11 de marzo de 2023. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 545/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera y única Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, FERNANDEZ, Luis Enrique; cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Ing. FERNANDEZ, Luis Enrique; Leg. UTN N° 29947; DNI N° 18.002.285; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Instalaciones Industriales; Departamento: Ingeniería. Mecánica; Dedicación: una (1) dedicación Simple, a partir del 28 de octubre de 2023. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 546/2023**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 99/23 de este Cuerpo por la que se aprueba la nómina de docentes auxiliares, a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional durante el ciclo lectivo 2023. Para ello se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. Se consideró el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la referida Evaluación de Carrera Académica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, ROMERO, Andrés Esteban, Leg. UTN N° 25037, DNI N° 20398230; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Elementos de Máquinas; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: semiexclusiva, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 547/2023**.

2- Dirección Académica.

- Convalidaciones.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 355/23 con fecha 01/09/23 de este cuerpo, sobre el trámite de título del egresado Riveros, Luis Alberto de la especialidad de posgrado Maestría en Administración de Negocios, legajo N° 19523, mediante la cual se le aprobó la solicitud de diploma. Al efectuar nuevamente un control del expediente y se detecta que la situación del egresado Riveros, coincide con un reclamo de expediente ya enviado a Rectorado, de un egresado de esta misma especialidad de posgrado, y coincidente en cuanto a la necesidad de prórroga por vencimiento de plazos. El egresado ingresa a la especialización en el 2016 egresando en el 2017, luego continua con la Maestría aprobando la tesis con fecha 09/08/23. La ordenanza N° 1924 comienza a regir a partir del 01/01/2023. El egresado ya contaba con la totalidad de los seminarios de maestría aprobados al 02/03/2018, excepto el seminario “Trabajo de Tesis y Actividades Complementarias” y la defensa de “Tesis”. Hasta la finalización el año calendario 2022 se rigió por la Ord. N° 1313 y sus flexibilizaciones en cuanto a plazos. Al no haberse efectuado la prórroga correspondiente es necesario convalidar la aprobación de la defensa del seminario “Trabajo de Tesis y Actividades Complementarias” y la defensa “Tesis” a los efectos de continuar con el trámite de título iniciado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Dejar sin efecto, ad-referéndum, la Resolución N° 355/23 de este cuerpo por la cual se aprueba la solicitud de diploma del egresado Riveros, Luis Alberto de la especialidad de posgrado Maestría en Administración de Negocios, legajo N° 19523. Art. 2º: Convalidar el



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

seminario “Trabajo de Tesis y Actividades Complementarias” y la defensa de “Tesis” por haberse aprobado fuera de término de acuerdo a la Ordenanza N° 1924 respecto a los plazos correspondientes. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 548/2023**.

- Solicitud de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: RIVEROS, Luis Alberto; IFUENTES GENTILE, Martín; COLETTI GALLEGO, Danilo Agustín; CASANAVE, Julián y RIERA, Matías David.

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 549, 550, 551, 552 y 553/2023**, respectivamente.

- Equivalencias.

La Comisión informa que no se presentaron temas.

- Regularidad.

La Comisión informa que no se presentaron temas.

- Rectificación Acta.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el docente a cargo de la cátedra Contabilidad para la Gestión de esta Facultad Regional Cdor. Ing. Danilo Evers Aristimuño Garay, mediante la cual solicita la corrección de la nota de aprobación directa perteneciente al alumno de la carrera Licenciatura en Logística - Ciclo de Complementación Curricular, Jorge René Antonio LENCINA, legajo N° 21688. Por un error involuntario el profesor califica en el acta de Aprobación Directa Tomo: 418 Folio: 23 de fecha 30/10/2023, con un siete (7) cuando la nota obtenida por el estudiante es un nueve (9). A efectos de no perjudicar al estudiante se hace necesario corregir la nota en el acta de examen y así subsanar este error involuntario.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Autorizar la corrección y reimpresión del acta de examen de Aprobación Directa Tomo: 418 Folio: 23 de fecha 30/10/2023 correspondiente a la asignatura Contabilidad para la Gestión de la carrera de Licenciatura en Logística – Ciclo de Complementación Curricular, en la cual se encuentra inscripto el estudiante Jorge René Antonio LENCINA, legajo N° 21688, consignando la nota nueve (9). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 554/2023**.

- Licencia Estudiantil.

La Comisión informa que no se presentaron temas.

3- Concursos.

La Comisión informa sobre la realización de los concursos llamados por las Resoluciones N° 299, 300 y 301/2022 y 137, 139 y 141/2023 de Consejo Superior, para cubrir cargos de Ayudantes y Jefes de Trabajos Prácticos y Profesores Ordinarios en esta Facultad Regional. Se consideró lo establecido en las Ordenanzas N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN) y N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la UTN). Seis docentes, Jurados Titulares, presentaron su excusación para actuar en los referidos concursos, y las razones expuestas por los mismos resultan atendibles.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente PISTONESI, Carlos Alberto; designado por Resolución N° 137/23 de Consejo Directivo, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, en la asignatura CONTROL AUTOMÁTICO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 555/2023**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente BOCERO, Rodolfo Luis; designado por Resolución N° 139/23 de Consejo Directivo, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, en la asignatura ELECTROTECNIA II. Art. 2º: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 556/2023**.

“Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a los docentes VIDAL, Marta Cecilia y DOMINGUEZ, Carlos Oscar; designados por Resolución N° 141/23 de Consejo Directivo, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos Ordinario, en la asignatura MECÁNICA TÉCNICA. Art. 2º: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 557/2023**.

“Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente REYES, Sergio Aníbal; designado por Resolución N° 299/22 de Consejo Directivo, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario, en la asignatura CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y DE MADERA. Art. 2º: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 558/2023**.

“Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente REYES, Sergio Aníbal; designado por Resolución N° 301/22 de Consejo Directivo, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario, en la asignatura TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 559/2023**.

“Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente FERNÁNDEZ, Sandra Noemí; designado por Resolución N° 300/22 de Consejo Directivo, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario, en la asignatura INSTALACIONES SANITARIAS Y DE GAS. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 560/2023**.

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 137, 138, 139, 140, 141 y 142/2023 de este Cuerpo por la que se llaman a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docente Auxiliar en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la U.T.N). Se consideraron los dictámenes producidos por el Jurado designado para entender en los concursos. Los postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura CONTROL AUTOMÁTICO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, del Ing. MOSQUERA, Luis Daniel; Leg. N° 45527; DNI. N° 14.868.238; Grado Académico: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS en la asignatura CONTROL AUTOMÁTICO del Departamento de Ingeniería Eléctrica. área: Sistemas de Control. Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 562/2023**.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura ELECTROTECNIA II. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, del Ing. VAZQUEZ, Luis Joaquín; Leg. N° 33276; DNI. N° 12.605.945; Grado Académico: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS en la asignatura ELECTROTECNIA II del Departamento de Ingeniería Eléctrica. área: Electrotecnia. Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 563/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura MECÁNICA TÉCNICA. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, del Ing. MENECOZZI, Heber Daniel; Leg. N° 36700; DNI. N° 16.521.235; Grado Académico: AYUDANTE DE TRABAJOS PRÁCTICOS DE PRIMERA en la asignatura MECÁNICA TÉCNICA del Departamento de Ingeniería Eléctrica. Área: Complementaria. Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 564/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura INTEGRACIÓN ELÉCTRICA I. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, del Ing. ZABALOY, Mario Esteban; Leg. N° 86880; DNI. N° 25.215.452; Grado Académico: AYUDANTE DE TRABAJOS PRÁCTICOS DE PRIMERA en la asignatura



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

INTEGRACIÓN ELÉCTRICA I del Departamento de Ingeniería Eléctrica. Área: Integración. Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 565/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura TECNOLOGÍA Y ENSAYOS DE MATERIALES ELÉCTRICOS. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, del Ing. DOMINI, Sebastián; Leg. N° 56345; DNI. N° 25.134.892; Grado Académico: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS en la asignatura TECNOLOGÍA Y ENSAYOS DE MATERIALES ELÉCTRICOS del Departamento de Ingeniería Eléctrica. Área: Instalaciones y Materiales. Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 566/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura FUNDAMENTOS PARA EL ANÁLISIS DE SEÑALES. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, del Ing. BORJA, Fernando Hugo; Leg. N° 35709; DNI. N° 17.888.616; Grado Académico: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS en la asignatura FUNDAMENTOS PARA EL ANÁLISIS DE SEÑALES del Departamento de Ingeniería Eléctrica. Área: Electrotecnia. Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 567/2023**.

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 290, 291, 299, 300, 301/2022 de este Cuerpo por la que se llaman a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

cubrir cargos de Profesores Ordinarios en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la U.T.N). Se consideraron los dictámenes producidos por el Jurado designado para entender en los concursos. Los postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular en la asignatura INGLÉS I. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Lic. KORECK, María Guillermina; Leg. N° 50794, DNI N° 12.605.956; Grado Académico: PROFESORA TITULAR; Area: Ciencias Sociales; Asignatura: INGLÉS I, dos cursos; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: Simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 561/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura CONSTRUCCIONES METALICAS Y DE MADERA. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. PROLYGIN, Jorge Fabricio; Leg. N° 62721; DNI N° 24.407.711; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Área: Estabilidad y Resistencia de Materiales; Asignatura: CONSTRUCCIONES METALICAS Y DE MADERA; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 568/2023**.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. MUSOTTO, Marcelo Juan; Leg. N° 34961; DNI N° 16.109.369; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Área: Integradora; Asignatura: TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION, Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 569/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura INSTALACIONES SANITARIAS Y DE GAS. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. GIULIETTI, Dante Mario; Leg. N° 19206, DNI N° 13.704.397; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Área: Instalaciones; Asignatura: INSTALACIONES SANITARIAS Y DE GAS, Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 570/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura INGLÉS II. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Lic. ALLENDE, Carla Belén; Leg. N° 89335, DNI N° 30.722.463; Grado Académico: PROFESORA ADJUNTA; Área: Ciencias Sociales; Asignatura: INGLÉS I, dos cursos; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: Simple. Art. 3º: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 582/2023**.

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 397, 398, 400, 401, 402, 403 y 404/2022 de este Cuerpo por la que se llaman a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docente Auxiliar en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la U.T.N). Se consideraron los dictámenes producidos por el Jurado designado para entender en los concursos. Los postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura ORGANIZACION INDUSTRIAL III. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. LONG, Lucas Ignacio; Leg. N° 58365; DNI N° 32271368; Grado Académico: AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS DE PRIMERA; Área: Integradora; Asignatura: ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL III; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 571/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura SEGURIDAD, HIGIENE E INGENIERIA AMBIENTAL. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Lic. SEGUI, Carlos Roberto; Leg. N° 88476; DNI N° 23.489.554; Grado Académico: AYUDANTE DE



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

TRABAJOS PRACTICOS DE PRIMERA; Área: Profesional; Asignatura: SEGURIDAD, HIGIENE E INGENIERIA AMNIENTAL; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 572/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura ECONOMIA GENERAL. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Lic. IRAZUSTA, Amale; Leg. N° 91044; DNI N° 39.157.344; Grado Académico: AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS DE PRIMERA; Área: Administración y Economía; Asignatura: ECONOMIA GENERAL; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 573/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura EVALUACION DE PROYECTOS. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. STAMATI, Gustavo Ariel; Leg. N° 90693; DNI N° 22.505.351; Grado Académico: AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS DE PRIMERA; Área: Integradora; Asignatura: EVALUACION DE PROYECTOS; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 574/2023**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura COMERCIO EXTERIOR. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Dra. STOKLAS, Cecilia Inés; Leg. N° 43883; DNI N° 27.952.757; Grado Académico: AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS DE PRIMERA; Área: Administración y Economía; Asignatura: COMERCIO EXTERIOR; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 575/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura ECONOMIA DE LA EMPRESA. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Cdra. LANZAFAME PERRIARD, Milva Leila; Leg. N° 87629; DNI N° 25.576.217; Grado Académico: AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS DE PRIMERA; Área: Administración y Economía; Asignatura: ECONOMIA DE LA EMPRESA; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 576/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura PLANIFICACION Y CONTROL DE LA PRODUCCION. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Lic. CESCHAN, Juan



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sebastián; Leg. N° 87220; DNI N° 37.621.106; Grado Académico: AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS DE PRIMERA; Área: Organización; Asignatura: PLANIFICACION Y CONTROL DE LA PRODUCCION; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 577/2023.**

La Comisión informa sobre las propuestas elevadas por el Departamento Ingeniería Mecánica, por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesor, en esta Facultad Regional. Se consideró lo establecido en las Ordenanzas N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la UTN), y N° 964 (Lineamientos para la designación de docentes con dedicación exclusiva en un área de conocimiento en la U.T.N.).

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Llamar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular en la asignatura Proyecto Final del Departamento Ingeniería Mecánica con dedicación exclusiva, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 578/2023.**

“Art. 1º: Llamar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular en la asignatura Cálculo Avanzado del Departamento Ingeniería Mecánica con dedicación exclusiva, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 579/2023**.

4- Cambio de nivel asignaturas.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el Director de Departamento Ingeniería Mecánica mediante la cual solicita cambio de nivel de dictado en las asignaturas “Probabilidad y Estadística e Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial” ubicadas en el 3er y 2do nivel respectivamente del nuevo diseño curricular de la especialidad Ingeniería Mecánica Ord. 1901 P.E.2023. Dicha solicitud se fundamenta en las características de las asignaturas, por lo que el cambio de nivel de “Probabilidad y Estadística” a segundo año y de “Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial” a tercer año facilita la integración horizontal en ambos casos. Asimismo, es necesario considerar que se viene trabajando con esta modalidad desde el plan 94 adecuado. Por otra parte, no se superpondrían los horarios de dictado de dichas asignaturas frente a un cambio de nivel en tanto deban convivir para algún caso con comisiones habilitadas para el plan nuevo y el anterior. A tal efecto se hace necesario hacer lugar a los cambios de nivel de las asignaturas mencionadas, propuesto por el Director del Departamento Ingeniería Mecánica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Modificar en esta Facultad Regional a partir del próximo ciclo lectivo el cambio en el nivel de dictado de la asignatura “Probabilidad y Estadística” incorporándola en el segundo nivel, y el de la asignatura “Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial” la que se integrará al tercer nivel de la carrera Ingeniería Mecánica ambas asignaturas correspondientes a la Ord. 1901 P.E.2023. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 580/2023**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la nota presentada por el Director del Departamento Ingeniería Civil mediante la cual solicita cambio de nivel de dictado de diversas asignaturas del diseño curricular de la especialidad Ingeniería Civil P.E.95 Adecuado. Este reordenamiento se basa en brindar a las y los estudiantes la posibilidad de que no padezcan inconvenientes con el régimen de correlatividades en el caso de ser alcanzados por el P.E. 2023. Asimismo, no se superpondrían los horarios de dictado de dichas asignaturas frente a un cambio de nivel en tanto deban convivir para algún caso con comisiones habilitadas para el plan nuevo y el anterior. A tal efecto se hace necesario hacer lugar a los cambios de nivel de las asignaturas propuestas por el Director del Departamento Ingeniería Civil.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Modificar en esta Facultad Regional a partir del próximo ciclo lectivo el cambio en el nivel de dictado de las asignaturas correspondientes a Ingeniería Civil P.E.1995 Adecuado según se detallan a continuación: • Resistencia de Materiales correspondiente al Plan de Estudios 95 dictada en el 2do nivel cambia al 3er nivel de la carrera. • Instalaciones Eléctricas y acústicas, Instalaciones Termomecánicas y Economía correspondientes al Plan de Estudios 95 dictadas en el 4to nivel cambian al 3er nivel de la carrera. • Instalaciones Termomecánicas correspondiente al Plan de Estudios 95 dictada en el 4to nivel cambia al 3er nivel de la carrera. • Análisis Estructural I e Instalaciones Sanitarias y de Gas correspondientes al 3er nivel cambian al 4to nivel de la carrera. • Ingeniería Legal correspondiente al 3er nivel cambian al 4to nivel de la carrera. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 581/2023**.

5- Adecuación en los requerimientos de ingreso en los CCC de: Lic. en Comercio Electrónico y Lic. en Logística.

La Comisión informa que este tema queda en comisión para su estudio en vista a la nueva documentación emitida por el Ministerio de Educación sobre este tema.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

6- Excepciones por cambio de Plan de Estudios (Ord. N° 1549, Inciso 5.3.3.).

La Comisión informa sobre las Ordenanzas N° 1849, 1853, 1873 y 1901 de modificación de los nuevos diseños curriculares en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería en la Universidad Tecnológica Nacional a partir del ciclo lectivo 2023. Por Ordenanza N° 1903 se aprueban los lineamientos para la implementación de la transición curricular de los nuevos planes de estudio, y la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios – establece en el Capítulo 5, artículo 5.3.3. excepciones al régimen de correlatividades para el cursado de asignaturas cuando se produce un cambio de plan. Esta situación se prevé para ser aplicada por única vez y durante el ciclo lectivo en que se produzca el cambio fehaciente de plan de estudios. En la ordenanza antes mencionada en su artículo 8.2.1. establece que el estudiante debe rendir de acuerdo con los contenidos del programa analítico del último plan vigente. A efectos de evitar una prolongación excesiva de sus carreras, se hace necesario considerar dicha excepción, siempre que no exista superposición horaria alguna. Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Hacer lugar a la excepción transitoria del régimen de correlatividades para cursar asignaturas, a aquellos estudiantes que se encuentran obligados a realizar un cambio de plan, detallados en el Anexo I de la presente resolución, aplicando para ello lo establecido en el Capítulo 5º punto 5.3.3. del Reglamento de Estudios. Art. 2º: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 584/2023**.

7- Ciclos de Complementación Curricular:

- Prórrogas.

La Comisión informa sobre las notas presentadas por 3 estudiantes de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, en la que solicitan prórroga para la presentación del Proyecto de Tesina. Los estudiantes esgrimen que enfrentaron dificultades de índole laboral en la presentación del proyecto de tesina, que impidieron que cumplieran con el plazo establecido. La Ordenanza N° 1978 establece los plazos para la presentación del Proyecto de Tesina, siendo los mismos, dentro del año en el que aprobó la última



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

materia de su carrera. En estas instancias, la situación académica de los estudiantes, se encuadran dentro del punto 3.2.c y 4.2.b de dicha Ordenanza, para la presentación del proyecto de Tesina. A los efectos de facilitar la culminación de sus estudios, se considera necesario conceder una prórroga a tal fin. Asimismo, se cuenta con el aval del Coordinador de la Carrera el Lic. Adolfo Giles.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Prorrogar, ad-referéndum, por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación de la defensa de Tesina titulada: “Maltrato infantil y hallazgos radiológicos más frecuentes en niños de hasta 18 meses en el Hospital Interzonal Dr. José Penna de Bahía Blanca”, presentada por la estudiante BOCALON, Antonella Abigail, L.U. N° 19939 de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 583/2023**.

“Art. 1º: Prorrogar, ad-referéndum, por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación del proyecto de tesina titulado: “Sensibilidad de la RMI de rodillas con secuencias axial Densidad protónica HR, en la identificación de lesiones meniscales en pacientes del Instituto Alem de Bahía Blanca”, presentado por el estudiante BAYER, Matías Legajo N° 18358 de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 585/2023**.

“Art. 1º: Prorrogar, ad-referéndum, por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación del proyecto de tesina titulado "Conocimientos de la protección radiológica del personal de salud del Hospital Regional Español, Bahía Blanca", presentado por la estudiante PIHN, Zulma Inés Legajo N° 18292



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 586/2023**.

La Comisión informa sobre las notas presentadas por 8 estudiantes de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, en la que solicitan prórroga para la presentación del Proyecto de Tesina. Los estudiantes esgrimen que enfrentaron dificultades de índole laboral en la presentación del proyecto de tesina, que impidieron que cumplieran con el plazo establecido. La Ordenanza N° 1978 establece los plazos para la presentación del Proyecto de Tesina, siendo los mismos, dentro del año en el que aprobó la última materia de su carrera. En estas instancias, la situación académica de los estudiantes, se encuadran dentro de los puntos 4.2.a y 4.2.b de dicha Ordenanza, para la presentación del proyecto de Tesina. A los efectos de facilitar la culminación de sus estudios, se considera necesario conceder una prórroga a tal fin. Asimismo, se cuenta con el aval de la Comisión de Tesina. Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación de la defensa de Tesina titulada: “Implementación de live Shopping E-Commerce”, presentada por los estudiantes Saltape, Federico Ariel Legajo N° 20712 y Borniego, Juan Cruz; Legajo N° 20679, de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 587/2023**.

“Art. 1º: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación de la defensa de Tesina titulada: “Análisis de un modelo de negocio digital B2C. Estudio de caso: Hospital Militar Bahía Blanca”, presentada por las estudiantes Curzio, Vanesa Lorena Legajo N° 20808 y Martínez,



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Claudia Daniela Legajo N° 20907, de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 588/2023**.

“Art. 1º: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación de la defensa de Tesina titulada: “Desarrollo de una plataforma digital B2C para una academia de manejo”, presentada por los estudiantes BALLESTEROS, Agustín Legajo N° 20682, y FERNANDEZ, Diego Legajo; N° 20677 de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 589/2023**.

“Art. 1º: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación de la defensa de Tesina titulada: “Planteo de desarrollo de puntos de retiro para El Digital”, presentada por el estudiante GARCIA, Diego Legajo N° 20820 de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 590/2023**.

“Art. 1º: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación de la defensa de Tesina titulada: “Tratamiento de Amenazas Internas en E-commerce”, presentada por los estudiantes CARDOZO, José Ignacio; Legajo N° 20883, LEDERHOS, Braian Rubén Alejandro Legajo N° 20703 y SARDINEZ, Gerardo Ernesto, Legajo N° 20880 de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 591/2023**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación de la defensa de Tesina titulada: “Desarrollo canal digital de ventas B2B para frigorífico Cabildo”, presentada por el estudiante LORRE, Sergio Eduardo Legajo N° 20683 de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 592/2023**.

“Art. 1º: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación de la defensa de Tesina titulada: “Desarrollo de canal de venta online B2B de repuestos para empresa Autos del Sur”, presentada por los estudiantes REISVIG, Roxana Lorena Legajo N° 20884 y GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio Osvaldo Legajo N° 20881 de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 593/2023**.

“Art. 1º: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación de la defensa de Tesina titulada: “Derecho del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud, ley 26.529 en el servicio de radiología del hospital Juan B. Sartori”, presentada por la estudiante BERTAZZO, Cintia Belén Legajo N° 19958 de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 594/2023**.

- - - Siendo la hora 19:00 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobado. - - - - -